GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DE TÍTULOS			
INFORMACIÓN BÁSICA			
MUNICIPIO:	AMAGA	**NIT:**	890.981.732
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL CORREA SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA		
INFORMACIÓN DEL INMUEBLE			
NÚMERO DE FICHA PREDIAL: 607403		**NÚMERO DE ESCRITURA: (Escritura)** Escritura: 143 del 23/03/1919 compraventa DE: MONTOYA ANGEL M DE: VELEZ NEMESIO DE: OLAYA EFRAIM DE: MONTOYA HERMOGENES DE: ZAPATA MARCELINO DE: LEON AGUSTIN DE: AGUDELO AGUSTIN DE: PEREZ FRANCISCO A: DISTRITO DE AMAGA (anotación siete (1) folio de matrícula – Oficina de Instrumentos Públicos) (VUR)	
NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	033-13436	**ESTADO FOLIO:**	ACTIVO
CODIGO CATASTRAL:	05030040000010011001000000000		
CIRCULO REGISTRAL:	033 - AMAGA	**DEPARTAMENTO:**	ANTIOQUIA
ZONA URBANA		**ZONA RURAL:**	X
DESCRIPCION- CABIDA Y LINDEROS:	**Descritos en certificado de tradición y libertad** CASA DE TAPIAS Y TEJAS CON SOLAR CORRESPONDIENTE, MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADA EN EL DISTRITO DE AMAGA, EN EL PARAJE LA CLARITA Y QUE LINDA: POR CABECERA CON PREDIO DE RUBEN Y NACIANCENO PARRA; POR UN COSTADO CON TERRENO DE AGUSTIN LEON Y OTROS; POR EL PIE, CON PROPIEDAD DE MARCELINO ZAPATA Y POR EL OTRO COSTADO, CON JOAQUIN SANCHEZ Y SUS HERMANOS". **linderos ficha predial:** (Colindantes) **ESTE** - 0301003001010000121, NPN: ND **NORTE** - 0301003001010000123, NPN: ND **SUR** - 0301003001010000120, NPN: ND **OESTE** - 0301003001010000134, NPN: ND OESTE - 0301003001010000132, NPN: ND		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	LA CLARITA	**TIPO DE INMUEBLE:**	RURAL
NUMERO TOTAL DE ANOTACIONES:	005	**OBSERVACIONES:**	N/A
GRAVÁMENES:		**LIMITACIONES AL DOMINIO:**	
SALVEDAD: De acuerdo con el VUR Jurídico del 23 de octubre de 2024 el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 033-13436, se le actualiza ficha catastral, con la suministrada por catastro departamental Antioquia, res. 0000000068741 proferida por esa entidad, res. no. 09089 de 29/10/2020 expedida por la S.N.R.			
PROPIETARIO ACTUAL DEL PREDIO:	Municipio Amaga		
DESTINACIÓN ECONÓMICA DEL PREDIO:	Educativo 100%		
DESTINACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS:	El presente estudio de títulos se realiza para darle cumplimiento a la verificación de requisitos legales para dar viabilidad a las intervenciones en la		

	infraestructura educativa del departamento, esto de acuerdo a las funciones de la Dirección de Infraestructura Educativa.

AVAL		
CONCLUSIONES:	De acuerdo a los documentos allegados por el municipio, el predio en el que se proyecta realizar la intervención de Infraestructura Educativa CUMPLE con los requisitos de legalidad predial exigidos por la Gobernación de Antioquia - Secretaria de Educación para la viabilización de los proyectos.	
LEGALIDAD DEL PREDIO:	**SI:** X	**NO: ___**
Diana Janeth Serna Saldarriaga **Profesional Universitario** **Dirección de Asuntos Legales – Sec. Educación** 26/11/2024	**Firma:** 	

Escritura Constitutiva - Distrito de Amagá

1919 N-18

146

Número ciento cuarenta y seis.En el Distrito de Amagá,Departamento de Antioquia,República de Colombia,a veintitres de marzo de mil novecientos diez y nueve,ante mi,Jesús M.Vanegas,Notario del Circuito de Amagá y los testigos señores Antonio Puerta y Luis León,varones mayores de edad,vecinos del mismo Circuito y hábiles para el acto,comparecieron los señores Hermógenes Montoya,Angel M.Montoya,Nemesio Vélez,Efraim Olaya,Marcelino Zapata,Agustín Agudelo,Agustín León y Francisco Pérez,varones,mayores de edad,vecinos del mismo Distrito,obrando en su propio nombre a quienes conozco,dijeron:que ceden en favor del Distrito de Amagá, o sea en favor de la Instrucción Pública de este Municipio,los derechos que tiene por haberlos comprado a Celso Zapata,en una casa de tapias y tejas con solar correspondiente,mejoras y anexidades,situada en este Distrito en el paraje llamado "La Clarita" y alinderada así:por cabecera con predio de Rubén y Nacianceno Parra;por un costadocon terreno de Agustín León y otros;por el pie,con propiedad de Marcelino Zapata y por el otro costado,con Joaquin Sánchez y sus hermanos.Los otorgantes declaran: que no tienen enajenados a otro los deeechos de que se trata y están libres de todo gravamen,censo e hipoteca.Que el Municipio está en posesión materialdel inmueble expresado desde hace como ocho años y allí tiene fundada la Escuela conocida con el nombre de "Escuela de la"Clarita".-Que con ese fin ceden al Distrito la casa y predio alinderado,es decir,para que la Escuela se conserve en ese local en lo sucesivo,no pudiendolo ocupar con otra cosa.Que los gastos que demande esta escritura son por cuenta del Distrito;y que para el efecto de la Ley estiman este contrato en diez pesos oro legal.-Que en lo sucesivo,renuncian a todo derecho que tengan sobre dicho inmueble,pues los que tenían,los ceden al Distrito de Amagá,en el Ramo de Instrucción Pública,para que el Municipio arregle el local por su cuenta,como dueño de él.--Presente el señor José V.Sánchez M.-varón,mayor de edad y vecino de este Distrito,a quien conozco,dijo que en su carácter de Personero Municipal de este Distrito acepta la presente escritura y declara tener recibido el inmueble expresado.Se advirtió a los otorgantes el deber del registro y firman con los testigos dichos.dichos,por ante mi,advirtiendo los otorgantes que el inmueble expresado tiene en su favor una servidumbre de tránsito para salir al camino de La Ferrería"-por sobre el terreno colindante de los Sánchez(Joaquin y hermanos) y derecho a ha-

Escuela de Clarita

Folio 225 del Libro de Escrituras Públicas de Amagá

cer uso del agua que existe en el terreno colindante de los mismos Sánchez, en beneficio del terreno y local de la Escuela; y que dicho terreno está gravado con servidumbre en favor del terreno colindante de Marcelino Zapata, por senda ya establecida desde hace muchos años. Firman, ----Marcelino Zapata-------Nemesio Vélez -----Efraim Olaya-----Francisco de P. Pérez----------Hermógenes Montoya----- Angel Montoya------ Agustín Agudelo------ Agustín León Z.-------- José V. Sánchez M.------- Tgo, Antonio J. Puerta-----Tgo.----Luis Ma. León------Jesús M. Vanegas, NNotario."

Es primera copia para uso del Distrito de Amagá. en papel común, por haberlo dispuesto así el señor Secretario de Hacienda (G.D.No.1.456 de 1918.

Jesús M. Vanegas
Notario

Amagá Marzo 25 de 1919

Registro del Cuento.

Amagá, Mayo 13 de 1.919

Registrada en el Libro Nº 1º bajo el Número 172 á folio 64 Vta y 65 y en el libro Duplicado bajo el Número 1º á folio 1º y Vta

Andres A. Barrientos

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 23/10/2024 **Hora:** 11:21 AM **No. Consulta:** 594992333

N° Matrícula Inmobiliaría: 033-13436 **Referencia Catastral:** 05030040000010011001000000000

Departamento: ANTIOQUIA **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: AMAGA **Cédula Catastral:**

Vereda: LA CLARITA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: ESCUELA LA CLARITA

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 21/11/2006 **Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 21/11/2006

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN

Complementaciones

Cabidad y Linderos

CASA DE TAPIAS Y TEJAS CON SOLAR CORRESPONDIENTE, MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADA EN EL DISTRITO DE AMAGA, EN EL PARAJE LA CLARITA Y QUE LINDA: POR CABECERA CON PREDIO DE RUBEN Y NACIANCENO PARRA; POR UN COSTADO CON TERRENO DE AGUSTIN LEON Y OTROS; POR EL PIE, CON PROPIEDAD DE MARCELINO ZAPATA Y POR EL OTRO COSTADO, CON JOAQUIN SANCHEZ Y SUS HERMANOS

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		19/04/2021	ICARE-2021	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 23/10/2024
Hora: 11:19 AM
No. Consulta: 594991085
No. Matricula Inmobiliaria: 033-13436
Referencia Catastral: 05030040000010011001000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-05-1919 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 146 DEL 1919-03-23 00:00:00 NOTARIA DE AMAGA VALOR ACTO: $10
ESPECIFICACION: 920 CESION DERECHOS (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA ANGEL M
DE: VELEZ NEMESIO

DE: OLAYA EFRAIM
DE: MONTOYA HERMOGENES
DE: ZAPATA MARCELINO
DE: LEON AGUSTIN
DE: AGUDELO AGUSTIN
DE: PEREZ FRANCISCO
A: DISTRITO DE AMAGA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-05-1919 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 146 DEL 1919-03-23 00:00:00 NOTARIA DE AMAGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ JOAQUIN Y HERMANOS
A: DISTRITO DE AMAGA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-05-1919 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 146 DEL 1919-03-23 00:00:00 NOTARIA DE AMAGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 320 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ JOAQUIN Y HERMANOS
A: DISTRITO DE AMAGA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-05-1919 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 146 DEL 1919-03-23 00:00:00 NOTARIA DE AMAGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO DE AMAGA
A: ZAPATA MARCELINO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-09-1929 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 526 DEL 1929-08-24 00:00:00 NOTARIA DE AMAGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 920 CESION PARCIAL CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS CON ANTECEDENTE REGISTRAL (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO DE AMAGA
A: LEON LEOPOLDINO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Certificado No. 112132.
PIN:2024102300112132

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 23/10/2024".

SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

FICHA PREDIAL N° : 607403

MUNICIPIO:AMAGA	CORREGIMIENTO: La Clarita
BARRIO: LA CLARITA	VEREDA: 100
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: LA ESCUELA LA CLARITA	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	UNIDAD PREDIAL
030	1	003	001	0100	00135	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	UNIDAD PREDIAL
05	030	03	00	00	01	0100	0135	0	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO :Habitacional

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NPH (0)

ADQUISICIÓN:	MODELO REGISTRAL:	CÍRCULO - MATRÍCULA:	MATRÍCULA MADRE:
DOMINIO (TRADICION)	NUEVO	033 - 13436	N/A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO DE AMAGA	890981732	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	100.0%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	143	23/03/1919	NOTARIA		

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIÓN NRO 1

CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	15	100.0 %	794.5

CONSTRUCCIÓN NRO 2				
CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	15	100.0 %	165.0

CONSTRUCCIÓN NRO 3				
CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	15	100.0 %	49.5

CONSTRUCCIÓN NRO 4				
CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	15	100.0 %	341.0

ÁREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 3.000 m²

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: N/D

COLINDANTES

ESTE - 0301003001010000121, NPN: ND NORTE - 0301003001010000123, NPN: ND SUR - 0301003001010000120, NPN: ND OESTE - 0301003001010000134, NPN: ND OESTE - 0301003001010000132, NPN: ND

INFORMACIÓN GRÁFICA			
Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
146-IV-C-3	NO DATA	1:10000	2006

INFORMACIÓN AEROFOTOGRÁFICA					
Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
AE:65C	07	105	2006	NO DATA	1:10000

VIGENCIA: 2024

VALOR TERRENO: $ 7.866.000

VALOR CONSTRUCCIÓN: $ 194.999.328

AVALÚO: $ 202.865.000

ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA EL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO Y NO ES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES Y REGISTRALES CONFORME ART.46 DECRETO 3496 DE 1983.

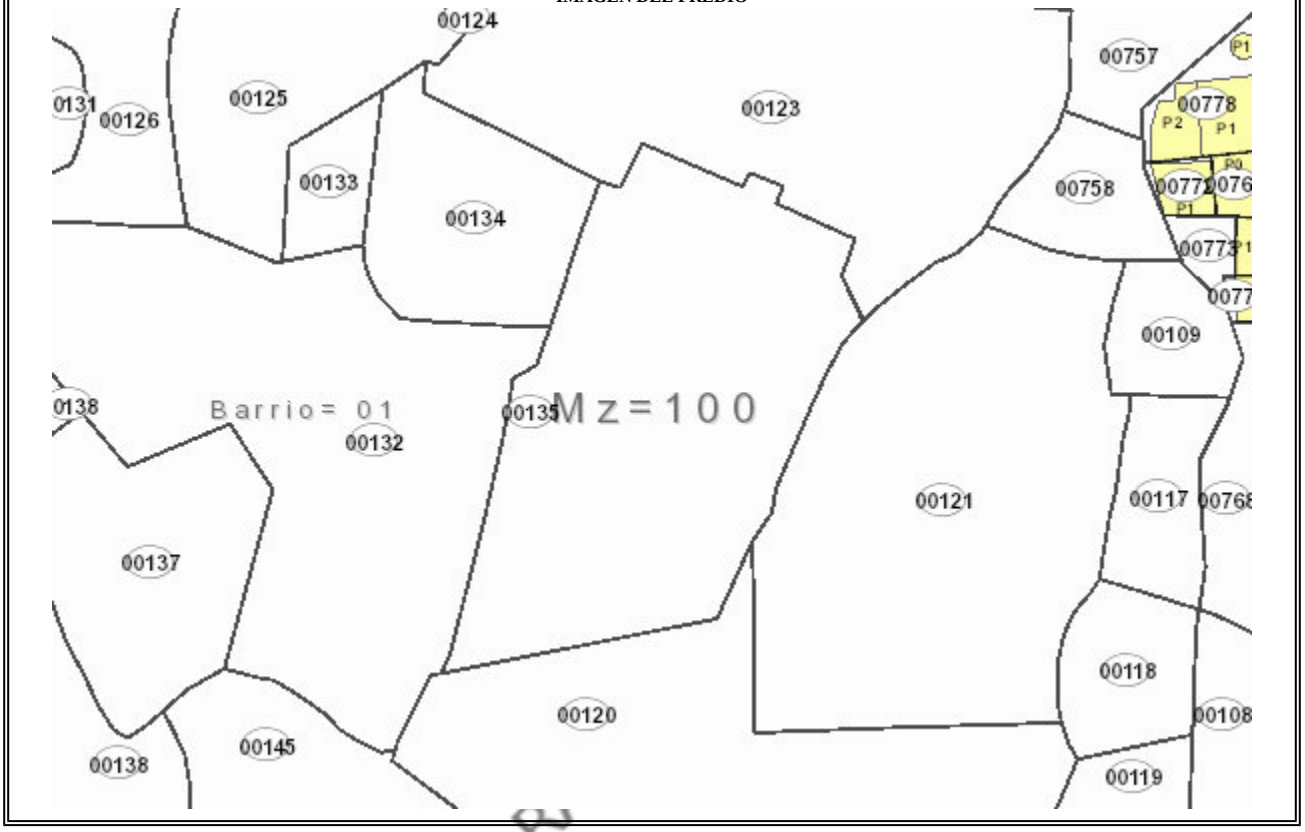
SOLO VÁLIDO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

AVALUO HISTORICO

Desde	Hasta	Avalúo Total	Descripción
01/01/2013	31/12/2013	$ 127.753.622	Resolución N.D de N.D
01/01/2022	31/12/2022	$ 186.090.642	Resolución N.D de N.D
01/01/2023	31/12/2023	$ 194.111.148	Resolución N.D de N.D
01/01/2024	31/12/2024	$ 202.865.000	Resolución N.D de N.D

"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO



Vigencia del certificado: 21/01/2025

SOLO VÁ... PAR...

YEISON FERNANDO MIRANDA RESTREPO
GERENTE DE CATASTRO DEPARTAMENTAL

Amagá, 30 de abril de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que una vez revisada la plataforma del sistema integrado de matrícula (SIMAT), a la fecha la Institución Educativa Pascual Correa Flórez sede Luis Eduardo Valencia, cuenta con la siguiente información referente a la matricula oficial en básica primaria:

SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA BASICA PRIMARIA	
GRADO	**CANTIDAD DE AUMNOS**
PREESCOLAR	14
PRIMERO	17
SEGUNDO	19
TERCERO	26
CUARTO	20
QUINTO	27
TOTAL	**123**

Igualmente certifica que una vez revisadas las instalaciones de la Institución Educativa Pascual Correa Flórez sede Luis Eduardo Valencia básica primaria, esta cuenta con 6 aulas en las cuales se distribuyen los grados de preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; adicionalmente tienen un aula para comedor donde solo puede estar un grupo para recibir alimentación, los cuales deben ir rotando. Es de resaltar que los salones son pequeños para la capacidad de estudiantes matriculados y a futuro a la sede tiende a crecer porque cuenta con buena demanda de niños y niñas inscritos.

Se requiere ampliar el espacio para que haya nuevas aulas, biblioteca, sala de sistemas, sala de profesores y zona verde.

Quedo atenta si se requiere otra información adicional.

Atentamente,

MARIA SALOME ROJAS QUINTERO
Secretaria de Educacion Deporte, Cultura y Turismo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sara Lucia León Ortiz Auxiliar administrativa de apoyo		
Proyectó y Revisó	Maria Salomè Rojas Quintero Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo		
Aprobó	Maria Salomè Rojas Quintero Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo		
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" está en marcado en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente para el municipio de Amaga.

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W. no se encuentra localizado en zona de riesgo o riesgo no mitigable, no presentan restricciones por su uso de suelos, normas urbanísticas u otras condiciones que impidan el desarrollo del proyecto.

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que la sede educativa donde se desarrollara el proyecto **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" cuenta con servicios públicos de acueductos, alcantarillado y energía.

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W.

Dado en el municipio de Amagá, departamento de Antioquia, a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" se encuentra contemplado con los precios unitarios del mercado en la subregión del suroeste antioqueño.

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W. no se encuentra localizado en zona de riesgo o riesgo no mitigable, no presentan restricciones por su uso de suelos, normas urbanísticas u otras condiciones que impidan el desarrollo del proyecto.

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" no están invadidos o en posesión de terceros

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretario de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" las cantidades de obra que se necesitan para llevar a cabo la intervención completa y con el alcance especificado fueron verificadas, tomadas en campo y fueron constatadas, así mismo, dónde indique que el encargado de la elaboración del presupuesto tuvo en cuenta todas las variables incluidas en el mismo para su correcta implementación.

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W.

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" la disposición de materiales excedentes o escombros será en los predios autorizados por la corporación ambiental:

.

LISTADO DE GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD INSCRITOS EN CORANTIOQUIA									
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO/ CELULAR	ACTIVIDAD EJECUTADA	CAPACIDAD (Ton/mes)		
							ALMACENAMIENTO	APROVECHAMIENTO	DISPOSICIÓN
AS28-2022-17	SOCIEDAD JOSÉ BETANCUR G. S.A.S.	890.907.883-1	AMAGÁ	Vereda Piedecuesta – Sector Paso Nivel - Predio El Chaquiro	(604)3360877 (604)3360921 gerencia@jbgsas.com	Disposición Final	N/A	N/A	69.124.8
				Vereda Piedecuesta, predio Planta de Arenas Industriales Zanzibar		Almacenamiento y Aprovechamiento	163.333	163.333	N/A
AS28-2022-18	SOCIEDAD ESTRADA TORO Y COMPAÑÍA S.A.S.	890931026-5	AMAGÁ	Finca Nechí, Vereda La Bonita – Corregimiento Camilo C.	(303)-3520052 - 3104481239	Disposición Final	N/A	N/A	10.400

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

Amagá, 30 de abril de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.

CERTIFICA QUE:

La administración municipal de Amagá, Antioquia se hará cargo de suministrar provisionalmente las sillas y mesas para el restaurante escolar de la institución Educativa Pascual Correa Flórez, sede Luis Eduardo Valencia de la vereda la clarita, en tanto surte el proceso de dotación por parte de la dirección de permanencia educativa departamental,

Cualquier información adicional puede ser solicitada a través de correo electrónico cultura@amaga-antioquia,gov.co

Atentamente,

MARIA SALOME ROJAS QUINTERO
Secretaria de Educacion Deporte, Cultura y Turismo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sara Lucia León Ortiz Auxiliar administrativa de apoyo		
Proyectó y Revisó	Maria Salomè Rojas Quintero Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo		
Aprobó	Maria Salomè Rojas Quintero Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo		
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" No se encuentra en proceso de licitación, Contratado o ejecutado o priorizado para ser financiado por otras fuentes.

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W. no se encuentra localizado en zona de riesgo o riesgo no mitigable, no presentan restricciones por su uso de suelos, normas urbanísticas u otras condiciones que impidan el desarrollo del proyecto.

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

Amagá, 1 de mayo de 2026

NORMAS Y USOS DEL SUELO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ-ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Según El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 021 de diciembre de 1999, del Municipio de Amagá, el uso del suelo del predio **No 05030040000010011001000000000** con matrícula **N 033-13436** donde se encuentra **LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO VALENCIA** ubicado en el centro poblado de la clarita del Municipio de Amagá Antioquia, de propiedad del **MUNICIPIO DE AMAGA** identificado con cedula de ciudadanía **No 890981732** es el siguiente:

Suelo	Tipo de Suelo	Vereda	Uso Principal	Uso Complementario	Uso Restringido	Uso Prohibido	Densificación
U	Urbano	Centro poblado la clarita	**R1:** Vivienda unifamiliar, cuyo impacto urbanístico y ambiental es bajo **R2:** Vivienda bi familiar y multifamiliar, cuyo impacto urbanístico es medio y el impacto ambiental es bajo	**I1**: aquí se encuentran las actividades dedicadas a la educación, culto, recreación, administración, salud, bienestar social, cuyo impacto social y urbanístico es bajo	**C1:** corresponde al desarrollo y regulación de actividades urbanísticas orientadas hacia la compra, venta o de intercambio de mercancía, con fines de lucro económico, y hacia actividades complementarias de la actividad mercantil **C2:** Comercio mayorista, bodegas, plaza de mercado, turismo, etc. Causan un impacto urbanístico y ambiental alto, y un impacto social medio. **I1**: aquí se encuentran las actividades dedicadas a la educación, culto, recreación, Administración, salud, bienestar social, cuyo impacto social y urbanístico es bajo **S1**:es un tipo industrial artesanal a menor escala como las confesiones, panadería, procesadora de alimentos	**C3**: aquí se encuentran actividades como bares, griles, discotecas, funerarias, galleras cuyo impacto social es alto, el impacto ambiental y urbanístico es medio **I2:**se ubican las actividades dedicadas al abastecimiento y seguridad social. Como el matadero, plaza de feria, cárcel base militar, etc. El impacto social que produce es alto el ambiental y el urbanístico **S2**:es una industria de mayor magnitud y con un elevado grado de contaminación ambiental. Produce un impacto ambiental social alto, e impacto urbanístico medio.	Área de parcelación: 72.m2 I. Ocupación: 60% I. Construcción: 70% Frente mínimo de 4m., Construcciones hasta de 3 pisos. Mayores de acuerdo a estudios técnicos

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los días (1) del mes de mayo de 2026

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Elaboró/ Elisabeth Muñoz/ Auxiliar

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" Está ubicado en zonas en donde no hay afectaciones a ningún bien cultural, patrimonial y arqueológico del ámbito municipal, departamental o nacional .

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W. no se encuentra localizado en zona de riesgo o riesgo no mitigable, no presentan restricciones por su uso de suelos, normas urbanísticas u otras condiciones que impidan el desarrollo del proyecto.

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGA

CERTIFICA:

Que el proyecto que tiene como nombre **"Construcción de la infraestructura física de la Institución Educativa Pascual Correa sede Luis Eduardo Valencia del municipio de Amagá**" cuyo propietario es el Municipio de Amagá, no presenta invasión y/o posesión por parte de terceros.

Este proyecto se ejecutará en el predio identificado con matriculada inmobiliaria 033-13436, numero catastral 05030040000010011001000000000, y georreferenciado 6°04'28.7"N 75°42'02.2"W. no se encuentra localizado en zona de riesgo o riesgo no mitigable, no presentan restricciones por su uso de suelos, normas urbanísticas u otras condiciones que impidan el desarrollo del proyecto.

Dado en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Amaga Antioquia a los 1 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente.

Marcela Agudelo Echeverry
Secretaria de Planeación y obras públicas.

(+57) 3218516230
planeacion@amaga-antioquia.gov.co
Calle 51 Uribe Uribe No 50 - 76
Código postal - 055840
Nit: 890.981.732-0

Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Amagá

RESOLUCION Nº 0100
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA"

Matricula inmobiliaria: 033-13436

Cédula catastral: 30301003001010000135000000000

Propiedad ubicada en: Vereda "La Clarita"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 021 del 9 de diciembre de 1993-), Ley 388 de 1997, Decretos 1077 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y la Resolución 462 DE 2017 y las demás normas que las reformen, aclaren o complementen,

CONSIDERANDO:

A. Que mediante Radicado interno 0211 del 29 de noviembre de 2024, el **MUNICIPIO DE AMAGÁ,** con **NIT N° 890981732-0**, solicitó ante la Secretaría de Planeación y Obras públicas **"LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA "**

Terreno: Con una superficie de 3.000 M², cuyos linderos se citan en la Escritura N° 146 del 23 de Marzo de 2017 de la Notaria de Amagá.

Que el Municipio de Amagá. Aportó todos los documentos requeridos para el proceso.

B. Que, en acatamiento a lo señalado en el Parágrafo Primero de la Subsección 2 Procedimiento para la Expedición de Licencias y sus modificaciones Decreto 1077 de 2015, el solicitante de la Licencia procedió a la instalación de la valla en un lugar visible, con la cual se le advierte a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, allegando al expediente fotografía de la misma.

C. Que el Artículo 2.2.6.1.1.15 Parágrafo Decreto 1203 de 2017, Indica: ".Parágrafo. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.

D. Que, el proyecto según planos anexos plantea el siguiente cuadro de áreas:

CUADRO DE ÁREAS	
I.E. LUIS EDUARDO VALENCIA	
AULAS	
Aula 1 (40 estudiantes)	67,86
Aula 2 (20 estudiantes)	47,8
Aula 3 (20 estudiantes)	47,8
Aula 4 (20 estudiantes)	47,8
Aula 5 (20 estudiantes)	47,8
Subtotal	**259,06**
WC	
WC Hombres	12,53
WC Mujeres	12,53
WC PMR	3,42
Aseo	1,95
Subtotal	**30,43**
COCINA Y COMEDOR	
Residuos	5,14
Lavado	5,22
Preparación de Alimentos	23,97
Aseo	1,62
Recibo	3,22
Despensa	4,98
WC Mixto	2,06
Circulación	6,31
Comedor	63,5
Subtotal	**116,02**
Circulaciones y aleros	**275,94**
TOTAL	**681,45**

A. Que, revisada la documentación exigida y cumpliendo con las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el E.O.T (Acuerdo No.021 del 09 de Diciembre 1999) y lo

establecido en el estatuto tributario municipal (acuerdo N° 200-02-01-011 del 30 de agosto de 2012).

B. Que dentro del plazo determinado por la Ley, los vecinos NO presentaron objeciones al Proyecto.

C. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar, **"LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA",** en un predio ubicado en **LA VEREDA LA CLARITA**. A nombre del **MUNICIPIO DE AMAGA**, Con Nit: **890.981.732-0**, correspondiente al siguiente proyecto, junto con los demás datos que identifiquen a la parte solicitante:

Matricula inmobiliaria: 033-13436

Cédula catastral: 30301003001010000135000000000

Propiedad ubicada en: Vereda "La Clarita"

Artículo 2. Las áreas que se autorizan en la presente resolución se describen a continuación, según planos anexos:

CUADRO DE ÁREAS	
I.E. LUIS EDUARDO VALENCIA	
AULAS	
Aula 1 (40 estudiantes)	67,86
Aula 2 (20 estudiantes)	47,8
Aula 3 (20 estudiantes)	47,8
Aula 4 (20 estudiantes)	47,8
Aula 5 (20 estudiantes)	47,8
Subtotal	**259,06**
WC	
WC Hombres	12,53
WC Mujeres	12,53
WC PMR	3,42
Aseo	1,95
Subtotal	**30,43**

COCINA Y COMEDOR	
Residuos	5,14
Lavado	5,22
Preparación de Alimentos	23,97
Aseo	1,62
Recibo	3,22
Despensa	4,98
WC Mixto	2,06
Circulación	6,31
Comedor	63,5
Subtotal	**116,02**
Circulaciones y aleros	**275,94**
TOTAL	**681,45**

Obligaciones: Parágrafo 1: Con el otorgamiento de la licencia el solicitante se sujeta al cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el E.O.T. Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio (Acuerdo No.021 del 9 de diciembre de 1999).

Artículo 3. Vigencia y Prórroga. La presente licencia tendrá una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que este acto administrativo quede en firme.

Artículo 4. Forman parte integrante de la presente licencia, los planos debidamente sellados.

Artículo 5. Sellar juego de planos los cuales contienen el proyecto de **"LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA",** correspondiente al siguiente proyecto, junto con los demás datos que identifiquen a la parte solicitante:

Matricula inmobiliaria: 033-13436

Cédula catastral: 30301003001010000135000000000

Propiedad ubicada en: Vereda "La Clarita"

Artículo 6. Notificar personalmente la presente Resolución al Doctor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.479.454, Alcalde del Municipio de Amagá.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Amaga Antioquia el _____

SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeación y obras Públicas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sebastian Calle Uribe Secretario de Planeacion y Obras Publicas		29-11-2024
Revisó	Juan Pablo Vélez Ingeniero Civil		29-11-2024
Proyectó	Carolina Muñoz Castrillón Técnico Administrativa		29-11-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

En la fecha _____, se presentó el señor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 98.479.454**, Alcalde del Municipio de Amagá, en calidad de representante legal del Municipio de Amagá**,** le hago notificación en forma personal del contenido de la Resolución No 0100 del 29 de noviembre de 2024"**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA "** Proferida por la Alcaldía del Municipio de Amagá Antioquia.

NOTA: El señor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 98.479.454**, Alcalde del Municipio de Amagá, en calidad de representante legal del Municipio de Amagá, quien después de leer detenidamente y aceptar el contenido de la presente **RESOLUCIÓN**, manifiesta que **RENUNCIA A TÉRMINOS**

Para constancia firma y se le entrega copia al interesado.

SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeacion y Obras Públicas.

El Notificado,

WILSER DARÍO MOLINA MOLINA
C.C N° 98.479.454

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sebastian Calle Uribe Secretario de Planeacion y Obras Publicas		29-11-2024
Revisó	Juan Pablo Vélez Ingeniero Civil		29-11-2024
Proyectó	Carolina Muñoz Castrillón Técnico Administrativa		29-11-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

CONSTANCIA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del municipio de Amagá-Antioquia, hace constar que para la resolución N° 0100 del 29 de noviembre de 2024, que **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, PASCUAL CORREA, SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA"** en Vereda "La Clarita" del Municipio de Amagá, se notificó personalmente el día_____, al señor **WILSER DARÍO MOLINA MOLINA,** Identificado con la cedula de ciudadanía No **98.479.454**, actuando como representante legal del Municipio de Amagá , quien manifestó que **RENUNCIA A TÉRMINOS.**

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día _____

Dado en Amagá-Antioquia, el día_____

Notificado:

WILSER DARIO MOLINA MOLINA
C.C N° 98.479.454

JOHAN SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Sebastian Calle Uribe Secretario de Planeacion y Obras Publicas		29-11-2024
Revisó	Juan Pablo Vélez Ingeniero Civil		29-11-2024
Proyectó	Carolina Muñoz Castrillón Técnico Administrativa		29-11-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			